



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-597

Jueves, 30 de enero de 2014

"Por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Primero Administrativo Oral de Girardot y Tercero Administrativo Oral de Descongestión"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades derivadas del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PSAA13-10072 de 2013, y normas complementarias y conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria, y

CONSIDERANDO

Que Mediante el Acuerdo PSAA13-10072 de 27 de diciembre de 2013 en su artículo 24 se dispuso, entre otros, la asignación de competencias para conocer de los asuntos regidos por el sistema oral al Juzgado 703 Administrativo de Descongestión de Girardot, para el conocimiento de los procesos regidos por el sistema oral, a partir del 3 de febrero de 2014.

Que se hace necesario distribuir la carga del Juzgado Primero Administrativo Oral al Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión, ambos de la Ciudad de Girardot, conforme a la carga de procesos registrada en el Oficio No. 0058 del pasado 28 de enero de 2014, y conforme a las facultades señaladas en el artículo 6° del Acuerdo PSAA13-10072 de 2013, para posibilitar el cumplimiento de metas de este último Despacho Judicial.

Procesos Activos	372
Procesos que se encuentran pendientes de radicar	35

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Juzgado Primero Administrativo Oral de Girardot, Cundinamarca, para que envíe **ciento ochenta y seis (186) procesos activos y los treinta y cinco (35) procesos que se encuentran pendientes por radicar.**

Parágrafo Primero: De acuerdo a la relación allegada a esta Sala, la distribución se deberá realizar según el número de orden del listado, asignando al Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión, los procesos ubicados en el número par y los registrados en los números impar quedarán en el Juzgado Primero Administrativo Oral de Girardot, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo PSAA13-10072 de 2013, emanado de la Sala Superior.

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA14-597, Jueves 30 de enero "Por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Primero Administrativo Oral de Girardot y Tercero Administrativo Oral de Descongestión"

Parágrafo Segundo: Sólo para iniciar el reparto el Juzgado Administrativo Oral de Descongestión asumirá la totalidad de los procesos pendientes de radicar como quiera que el artículo primero numeral 13 del Acuerdo PSAA13-9991, como política general, que los Juzgados de Descongestión, no recibirán acciones constitucionales.

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos objeto de distribución, deberán ser entregados y recibidos por las Secretarías de los Despachos involucrados en cuestión, debidamente relacionados y liquidados, dejando las constancias escritas correspondientes, de lo cual se informará de manera inmediata a esta Sala, remitiendo copia del acta de entrega y recibo correspondiente.

PARAGRAFO: Corresponderá a las titulares de los Juzgados Administrativos de Girardot Cundinamarca, permanente y de Descongestión involucrados informar y/o notificar a las partes la distribución de descongestión efectuada.

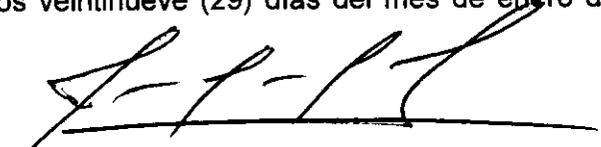
ARTICULO TERCERO: La Jueza 703 Administrativa Oral de Descongestión de Girardot deberá rendir los informes estadísticos y otros que se establecen en el Acuerdo PSAA13-9991, y los que lo adicionen o modifiquen, así como dar estricto cumplimiento a las metas y objetivos que se le señalen.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Presidencia del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca; a los titulares de los Despachos Judiciales involucrados, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente

Mjps/
